Informe del Comité de Evaluaciones

Señor
Ing. Agr. Pastor Emilio Soria Melo.
Intendente Municipal
Municipalidad de Itacurubí del Rosario
E. S. D.

El Comité de Evaluación, se dirige a Ud. a los efectos de dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 **"Contrataciones Públicas", el artículo 64 y sgtes. del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03**, a fin de elevarle un informe pormenorizado sobre las ofertas presentadas en el marco de la **Contratación Directa de la Municipalidad de Itacurubí del Rosario**, para "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO"

1- Se adjunta Acta labrada en oportunidad de la apertura de los sobres.

2- Informamos que no existió solicitud de documentos no sustanciales que hayan sido realizadas por la Comisión de Evaluación al oferente.

3- Se presentaron 5 (cinco) sobres a los efectos de su verificación que corresponden a las siguientes empresas:

3.1- Empresa CS COMERCIAL con RUC 1330154-3, Electrohome con RUC 80068036-7, H&A Ventas y Servicios con RUC. 1261152-2, Distribuidora Provepar con RUC. 2237441-8, Distribuidora Multimerc con RUC 932533-6,

4- "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO" la cual contiene las informaciones solicitadas.

5- Las Ofertas presentadas por el oferente son las que a continuación se detallan:

- **Primer Sobre**: de la Empresa CS COMERCIAL con RUC 1330154-3. Precio Gs: 9.480.000 (Guaraníes: nueve millones cuatrocientos ochenta mil).
- **Segundo Sobre:** de la Empresa JAMEDA S.A. - Electrohome con RUC 80068036-7. Precio Gs: 8.974.000 (Guaraníes: ocho millones novecientos setenta y cuatro mil).
- **Tercer Sobre:** de la Empresa H&A Ventas y Servicios con RUC. 1261152-2. Precio Gs: 11.700.000 (Guaraníes: once millones setecientos mil).
- **Cuarto Sobre:** de la Empresa Distribuidora Provepar con RUC. 2237441-8. Precio Gs: 12.400.000 (Guaraníes: doce millones cuatrocientos mil).
- **Quinto Sobre:** de la Empresa Distribuidora Multimerc con RUC 932533-6. Precio Gs: 12.200.000 (Guaraníes: doce millones doscientos mil).

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagradas en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, se puede colegir que las ofertas, CUMPLEN con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBÍ DEL ROSARIO · RESPONSABLE U.O.C. ·

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBÍ DEL ROSARIO
Unidad Operativa de Contrataciones

6- Recomendación de Adjudicación: En estas condiciones y de conformidad a los estipulados en **Art. 28 de la Ley 2051/03, el Art. 63 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y el Artículo 15 Estimación de costo,** es parecer de este Comité de Evaluaciones recomendar la adjudicación de la presente Contratación Directa a la Empresa JAMEDA S.A. - ELECTROHOME con RUC 80068036-7., por un monto de Gs: **5.692.000** (Guaraníes: cinco millones seiscientos noventa y dos mil) IVA Incluido. Según **Estimación de costo** estipulado en el **Art. 15 del a Ley 2051/03**

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Marca	Modelo	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	40101701	ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO SPLIT DE 24000 BTU	Unid.	CONSUL	24.000BTU	CHINA	1	3.282.000	3.282.000
2	40101701	ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO SPLIT DE 18000 BTU	Unid.	CONSUL	18.000BTU	CHINA	1	2.410.000	2.410.000
TOTAL									**5.692.000**

Por ser la más económica y ajustarse a nuestro presupuesto.

Elaborado y firmado en la Ciudad de Itacurubí del Rosario, Departamento de San Pedro, República del Paraguay, a los diez y seis días del mes de julio del año dos mil doce siendo a las doce treinta horas.-

ES NUESTRO DICTAMEN

Julia Carolina Pereira Valdez
Auxiliar UOC.

Milciades Aparicio Ojeda Zárate
Responsable de la UOC.

COMITÉ DE EVALUACIONES DE CONTRATACION DIRECTA DE LA MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO